Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

10/2023

COMUNIDAD INDIGENA TONOKOTE POTRILLO POSON c/ ESTADO NACIONAL (INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS) Y OTRO s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS

AVA

Santiago del Estero,

Téngase al Dr. Jesús Juan Pablo Guiscafré Valdez por presentado, con el domicilio electrónico constituido, concédasele la participación solicitada, conforme el carácter que acredita con la copia del Poder General para Juicios que acompaña. Cumpla con el art. 330 inc. 1 del CPCCN. Asimismo, atento la voluminosidad y la falta de claridad de una parte de la documental digitalizada, deberá el letrado ocurrente adjuntar la misma a la causa en formato papel. Reponga tasa de justicia. Una vez cumplido con lo ordenado precedentemente, de conformidad con el art. 6 y 8 de la Ley N° 25.344 y art. 12 del Decreto N° 1116/2000 para los juicios iniciados en contra del Estado Nacional, ordenase la comunicación a la Procuración del Tesoro de la Nación, a través de la plataforma digital disponible en la página oficial (www.argentina.gob.ar/procuraciondeltesoro), conforme resolución de la Procuración del Tesoro de la Nación N° RESOL-2019-128-APN-PTN, vigente a partir del 1° de Noviembre de 2019, con copia de la demanda y toda prueba documental acompañada. Ofíciese a tal fin. Una vez cumplimentado deberá acreditar dicha circunstancia en autos. **Fecho**,

#37415920#355458313#20230201125840567

córrase vista al Ministerio Público Fiscal a los fines de la procedencia de la acción, competencia y medida cautelar incoada.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DANIEL MOLINARI
Date: 2023.02.03 08:36:02 ART